

**RECONOCIMIENTO DE INDICADORES DE ALIENACIÓN
PARENTAL EN OPERADORES DE
JUSTICIA DE BOGOTÁ**
**RECOGNITION OF PARENTAL ALIENATION INDICATORS IN BOGOTA
OPERATORS OF JUSTICE**
Ángela Cristina Tapias Saldaña
Lizzette Alejandra Sánchez Bobadilla
Sandra Teresa Torres Torres
Universidad Santo Tomás, Colombia

RESUMEN

Palabras clave:
*alienación, padres,
maltrato infantil, justicia,
funcionarios judiciales*

Ante los múltiples debates sobre la existencia o no de la Alienación Parental en Bogotá, se realizó este estudio para identificar el reconocimiento de indicadores de Alienación Parental (AP) por operadores judiciales y comparar los resultados según sexo, profesión e institución. Para este efecto se diseñó y validó por jueces un cuestionario que registró la observación empírica de indicadores de interferencias parentales, independientemente de que los participantes conocieran el constructo teóricamente. El instrumento alcanzó fiabilidad con el alfa de Cronbach $\alpha = .946$ y unidimensionalidad con el índice de Tanaka $\lambda = .985$. Los resultados de los 263 profesionales judiciales permiten apreciar puntajes altos, promedio = 40.74 de un máximo de 55, por lo que se infiere que la alienación parental es frecuente y observable, aunque lamentablemente pone en evidencia una grave problemática social. También se realizó un análisis comparativo de los resultados según sexo, profesión e institución y se encontró que quienes observaron significativamente más indicadores de alienación fueron las mujeres y no hubo diferencias según la profesión, ni la institución.

Recibido. Mayo 31 - 2013
Aceptado. Junio 25 - 2013

Keywords:

alienation, parents,
child abuse, justice
administrators

ABSTRACT

This study was conducted because of the existence of many debates about Parental Alienation in order to identify the recognition of signs of Parental Alienation (PA) by justice administrators and to compare results by genders, professions and institutions. For this purpose, a questionnaire was designed and validated by judges, which recorded empirical observation of parental alienation indicators, regardless of the whether participants know the theoretical construct. The instrument achieved reliability with Cronbach's alpha $\alpha = .946$ and unidimensionality with Tanaka index = .985. The results of the 263 justice administrators demonstrate high scores, average = 40.74 respect of a maximum of 55, it follows that the parental alienation is common and observable, unfortunately it evidences a serious social problem. Also it was performed a comparative analysis of results according to genders, professions and institutions, it was found that women presented significantly more signs of parental alienation and there were not differences by professions and institutions.

En Colombia se llevan a cabo una serie de procesos judiciales civiles, penales o administrativos, por divorcios, custodias, visitas o alimentos, que implican la participación de padres, madres e hijos en litigios dolorosos y fatigantes; infantes sufriendo por el conflicto familiar, maltratados por padres y parientes, progenitores acusando, a veces falsamente, al otro de maltratar o abusar de su hijo. Frente a estos conflictos el operador de justicia toma decisiones y para ello es menester que conozca una serie de variables afectivas, relacionales, comunicacionales y comportamentales de las familias que protagonizan el conflicto, por lo cual es imperiosa la participación de equipos interdisciplinarios compuestos por trabajadores sociales, psicólogos y abogados que hagan su aporte desde cada profesión. La Psicología Jurídica como campo de conocimiento interdisciplinar aporta un acervo de constructos propicios para estos escenarios, como valoración del daño psicológico en víctimas, simulación en el medio forense, falsas memorias y alienación parental.

Identificar la Alienación Parental (AP) como un fenómeno relacional psicojurídico susceptible de interferir en los procesos de familia civiles o penales, se convierte en uno de los factores intervinientes para la resolución adecuada y justa de conflictos familiares. Por ello resulta

relevante conocer si los profesionales de equipos interdisciplinarios identifican este fenómeno de la alienación y si lo toman en cuenta a la hora de resolver conflictos jurídicos familiares. Para comprender como la AP afecta las relaciones familiares e incide en procesos judiciales es necesario comprender en que consiste esta problemática.

Existen varias definiciones de Alienación Parental como las de Aguilar (2004), Gardner (2002), Tejedor (2006). Para esta investigación se eligió la de Bennett (2010) que conceptúa la alienación parental como una condición mental en la cual un niño -del cual usualmente sus padres están comprometidos en una elevada conflictividad por el divorcio- se alía fuertemente con uno de los progenitores (el preferido) y rechaza la relación con el otro progenitor (el alienado) sin una justificación legítima. También Aguilar (2004) señala como característica esta ruptura del vínculo afectivo con uno de los progenitores.

Los criterios diagnósticos para Alienación Parental según Bennett (2008) son:

1. El niño usualmente con el progenitor que está envuelto en un divorcio o separación agresiva, establece una fuerte alianza, persistiendo una relación a distancia y deteriorada en relación con el otro progenitor, alienándolo sin una justificación legítima.

2. El niño manifiesta los siguientes comportamientos: (a) un permanente rechazo o denigración a uno de los progenitores al punto que alcanza el nivel de una campaña denigratoria, (b) absurdo, débil y frívolas justificaciones del niño para rechazar al padre.

3. El niño/a manifiesta dos de las siguientes seis actitudes o comportamientos: (a) ausencia de ambivalencia, (b) fenómeno del niño pensador independiente, (c) apoyo incondicional hacia el niño por el comportamiento que manifiesta hacia uno de los progenitores, (d) ausencia de culpa por la arremetida contra el otro padre, (e) presencia de escenarios prestados, (f) extensión de la animadversión al resto de la familia del padre rechazado.

4. La duración de este desorden es al menos de dos meses

5. La enfermedad causa malestar clínicamente significativo o alteración en las áreas de vida de relación, social, académica u ocupacional o en otras áreas importantes de funcionamiento

6. La renuencia del niño a tener visitas con el padre rechazado no presenta justificación o causa alguna que lo explique. Así mismo, el desorden de alienación parental no se diagnóstica si se evidencia la presencia de un progenitor maltratador.

Al observar estas alteraciones se puede entrever que el infante influenciado negativamente por un progenitor rechaza el afecto y el derecho que tiene a vincularse con el otro progenitor, aún después de la separación y en su afectación expresa relatos que pueden confundir a los operadores judiciales quienes pueden reforzar la ruptura legal de ese vínculo sin justificación suficiente y en consecuencia afectan los derechos del infante, aunque pueden creer que los están protegiendo. En esto radica la importancia de que los profesionales identifiquen la alienación parental y se entrenen en la forma de manejarla, de manera que ellos actúen también profesional e independientemente de la influencia subrepticia de un tercero y que propendan por el mantenimiento de los vínculos paterno filiales.

Otros indicadores diagnósticos propuestos por Gardner (2002), comprenden signos que aparecen en los hijos y en los progenitores, de

modo leve, severo o moderado. Varios autores indican que esta problemática se asocia frecuentemente a procesos judiciales por delitos sexuales Fariña, Seijo, Arce y Novo (2002); litigios civiles de familia y de custodia Bow, Gould y Flens, (2009) y querellas relacionadas con maltrato infantil Segura, Gil y Sepúlveda (2006). Tales síntomas consisten en una campaña de denigración en contra del padre alienado, promovidas con el fin de aislar al hijo del otro progenitor. También se asocian con racionalizaciones débiles, absurdas y frívolas para la desvalorización, ausencia o falta de ambivalencia en las declaraciones, el fenómeno de pensador independiente en el niño, apoyo reflexivo del progenitor alienante en el conflicto parental, ausencia de culpa a la hora de reprochar o explotar de modo cruel al padre alienado, presencia de escenarios prestados, expandir y extender la animadversión hacia amigos o a la familia extendida del padre alienado.

Bolaños (2000) establece algunos factores predictivos de la aparición de alienación en las visitas tales como: "Utilización de los hijos en el conflicto marital, una de las causas del divorcio fue el inicio de una nueva relación afectiva por parte del padre que no tiene la custodia, los desacuerdos sobre el cuidado de los hijos han sido un contenido importante en el conflicto que llevó a la ruptura, el conflicto marital ha sido generado por un cambio radical en el estilo de vida de uno de los padres, resentimientos relacionados con cuestiones económicas, una de las quejas en el conflicto marital es la irresponsabilidad crónica de uno de los padres, el nivel de enojo es extremo, cuando hay una batalla por la custodia, cuando uno o ambos padres presentan una psicopatología que interfiere con su actividad parental" (p.17). Como se puede observar son varios los autores y las fuentes literarias que documentan indicios de estos conflictos e interferencias parentales.

Con respecto a progenitores alienadores, se han identificado características que se asocian y de alguna manera explican el motivo por el cual inician la alienación de sus hijos contra el otro progenitor: (a) su deseo de control de los hijos sería una cuestión de vida o muerte, no pueden

reconocer la independencia de sus hijos como personas, (b) son capaces de convencer a cualquiera de su desamparo y desesperación, y en la gente implicada en el proceso suelen creerles (jueces, policías, abogados e incluso los psicólogos), (c) pueden ser ambivalentes y mostrar que se esfuerzan para que sus hijos visiten al otro progenitor, por estos suelen alegrarse cuando los hijos manifiestan su desprecio, así ya han ganado la batalla y no son ellos sino los hijos los que se niegan a relacionarse con el progenitor odiado (Darnall, 2011, Bolaños, 2000).

Para Tejedor (2006) por su parte y a propósito de los progenitores alienadores:

1. Se les puede considerar progenitores “maltratadores”, ya que un progenitor que adoctrina a un hijo contra del otro progenitor es un padre o madre deficiente. Este tipo de abuso puede romper permanentemente el vínculo entre el progenitor alejado y los hijos; las secuelas que la AP deja pueden ser permanentes. Darnall (2011), Hernández y Tapias (2010) coinciden con el postulado de que esta es una forma de maltrato infantil.

2. Se consideran progenitores ideales. Piensan que los hijos no sólo van a perderse algo que no es importante si el padre objetivo es totalmente eliminado de la vida de los niños, sino que estarán mejor sin ellos.

3. En casos extremos pueden desarrollar una relación simbiótica con el niño.

4. Actúan como si el interés del progenitor alienado de pasar tiempo con el hijo fuera lo mismo que quitarles parte de sus propios cuerpos. Se pueden escuchar manifestaciones de los niños como: “nos dejó”, “se divorció de nosotros”, “nos acosa” y “abusa de nosotros”.

5. Experimentan con mucha frecuencia serias dificultades en su relación de pareja. Con base en estos síntomas, caracterizaciones y signos extraídos de diversas fuentes literarias científicas, se desarrolló el instrumento para aplicar en esta investigación a los funcionarios y se les preguntó con base en su experiencia si habían apreciado dichos indicadores.

Aunque el presente estudio no abarca las secuelas de las víctimas, es relevante para el lector conocer los efectos de la Alienación

Parental en los hijos, a lo cual ayuda Baker (2005) quien a través de un estudio retrospectivo con 38 adultos a quienes entrevistó por medio de un protocolo y a cuyo discurso le realizó un análisis de contenido por categorías, halló que estas personas en su infancia habían sido niños alienados, y que el impacto psicológico de estos niños, había sido tal que en la actualidad experimentaban una serie de alteraciones como depresión en el 70% de los entrevistados, abuso de alcohol y sustancias psicoactivas; falta de confianza en sí mismos; baja autoestima; alienación con sus propios hijos y alta frecuencia de divorcios. Otras implicaciones que aparecieron en aunque no se mostraron significativas en la investigación, fueron problemas en la identidad, o ausencia del sentido de pertenencia, la decisión de no tener hijos al temer ser rechazados por éstos, baja motivación al logro de metas y rabia, mucha rabia hacia el progenitor alienador. Segura, Gil y Sepúlveda, (2006), también mencionan que el niño puede presentar desinterés, desmotivación, dificultad para terminar una tarea, atención dispersa, rebeldía, indisciplina, incumplimiento de normas, violencia social o desadaptación. Brandes (2000) por su parte indica como secuelas consumo de sustancias psicoactivas, bien sea por insatisfacción, por llamar la atención o disociar; muestra dificultad para ubicarse en cuanto a sus roles de género y sociales, dificultad que lo hace altamente vulnerable. Para prevenir todo esto resulta esencial que los operadores judiciales detecten la AP y puedan regularla desde una intervención psicojurídica.

De tal manera, el objetivo del estudio fue comparar el reconocimiento de indicadores de Alienación Parental (AP) que poseen los profesionales pertenecientes a instituciones judiciales estatales y ONG's (psicólogos, abogados y trabajadores sociales)

Inicialmente se trabajó con la hipótesis que la mayoría de los profesionales identificarían indicadores de alienación parental, asumiendo un nivel de significancia del .05 y suponiendo que podrían existir diferencias según profesión, sexo e institución.

Método

Participantes

Para esta investigación se trabajó con una muestra interdisciplinaria de profesionales que laboran en escenarios jurídicos relacionados con conflictos familiares, el muestreo fue no probabilístico de carácter intencional. Se convocó a 263 profesionales con funciones de operadores jurídicos. Los criterios de inclusión de la muestra fueron: (a) profesión de los participantes: psicólogos, abogados y trabajadores sociales, (b) experiencia en conflictos psicojurídicos familiares mínimo de dos años, (c) profesionales adscritos a entidades estatales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisarías de Familia, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y ONG's como la Asociación Creemos en Ti y (d) participación voluntaria en el estudio.

Se logró que participaran en total 263 profesionales, 108 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, 58 de Fiscalía General de la Nación, 46 de Policía Nacional, 30 de Comisarías de Familia y 21 de la ONG Creemos en Ti. Entre ellos el total de psicólogos fue de 104, el total de trabajadores sociales fue de 90, de abogados fue 40, y sin diligenciar profesión 29. Su distribución de frecuencia según sexo fue 75 hombres, 145 mujeres y 43 que no respondieron esta casilla, aunque se incluyeron en la muestra porque si diligenciaron el cuestionario en su totalidad. Este déficit de respuestas en datos socio demográficos, se pudo deber al rápido diligenciamiento del instrumento y que la aplicación masiva dificultó que las investigadoras pudiesen controlar el desempeño particular de cada encuestado.

Tipo de estudio

Este estudio se circunscribe en el modelo de investigación cuantitativa con un diseño comparativo que pretende evaluar y comparar el nivel de observación de indicadores de AP que posean los operadores jurídicos de diversas disciplinas e instituciones en contexto de

conflictos familiares que alcancen implicaciones judiciales. Coolican (2004) los identifica como estudios que son comparaciones entre diversas muestras de subgrupo (edad, clase, sexo, ocupación) que se estudian al mismo tiempo. En efecto apunta Kazdin (1986), los estudios comparativos son métodos que a través del uso de técnicas psicosociales permiten contrastar datos que bien pueden provenir de la aplicación de determinados tratamientos, estrategias de intervención para producir cambios psicológicos o sociales, o bien contrastar conceptos, teorías, focos de intervención, entre otros.

Este estudio fue autorizado en los coloquios del comité científico del programa académico al que está adscrito por considerar científica, ética y viable su aplicación, adicionalmente porque se consideró problemática de relevancia social que puede afectar a las familias y particularmente a los niños a quienes se les está privando del derecho a vincularse con sus dos progenitores. Y por la injerencia que esta problemática pueda estar ejerciendo en los escenarios judiciales a los cuales se pueden desplazar estos conflictos psicológicos no resueltos.

Sin embargo, el uso de diseños comparativos puede proveer diferencias que bien pueden no ser radicales, opuestas, es decir puede arrojar diferencias aun cuando no diametralmente opuestas.

Instrumento

El objetivo de la investigación requirió la generación de un instrumento específico que permitió la recolección de la información. Por tanto, se diseñó un cuestionario con reactivos de respuesta dicotómica (Sí-No) que captó la experiencia, observación y percepción de los indicadores de Alienación Parental en los profesionales evaluado (ver anexo 1). En síntesis, el cuestionario se propuso evaluar la detección o no de AP, así los profesionales no identifiquen teóricamente, ni cuenten con conocimientos formales sobre el tema, a partir de sus experiencias en la institución donde laboran.

El cuestionario original de 61 ítems fue sometido a un proceso de validación de contenido por medio de la evaluación de cuatro jueces

expertos, para culminar el proceso riguroso de generación de una estrategia de medición, el instrumento se sometió a un pilotaje a través del cual se perfeccionó la presentación y la redacción de los ítems, finalmente el instrumento quedó compuesto por 55 ítems.

A partir de la Teoría Clásica de los Test se obtiene el análisis de ítems con los estadísticos que indican la tendencia de respuesta y la discriminación. La discriminación corresponde a la correlación biserial puntual corregida que indica la asociación entre responder al ítem y puntuar alto en la escala. Los valores de referencia para considerar que se tienen ítems adecuados son para la correlación biserial puntual r_{pb} -valor igual o superior a .30, como se aprecia en la figura 1. Se obtiene de los 55 ítems que todos están por encima del valor biserial puntual esperado. Sólo un ítem queda por debajo del .30 exigido, el ítem 12 que obtiene un valor de .28, y dado que está muy cercano al valor de referencia, no es necesario eliminarlo de la escala. De acuerdo con el dato arrojado por la correlación biserial puntual $-r_{pb}$, casi la totalidad de los ítems cumplen con este requisito, indicando una adecuación entre los reactivos y el instrumento, es decir, los ítems apuntan a valorar el grado de reconocimiento experiencial que poseen los profesionales respecto a los síntomas de AP.

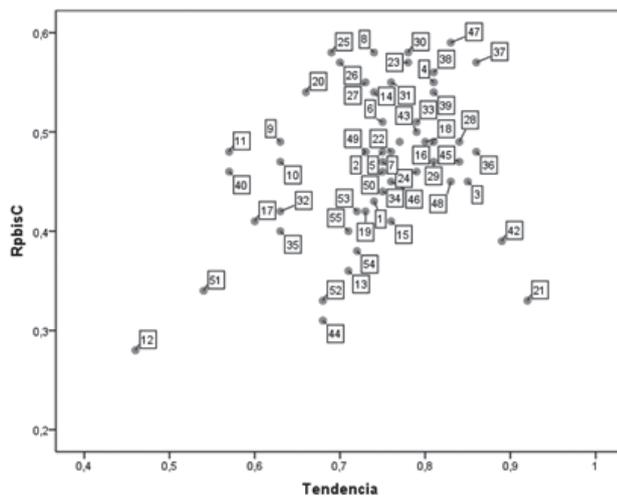


Figura 1. Distribución de la Tendencia correlacional de ítems arrojada por el análisis biserial puntual (r_{bp})

Como la mayoría de ítems superan este indicador estadístico, el biserial puntual, permite también confiar en los resultados arrojados por el instrumento, de modo que consolida la validez del instrumento, la relación entre la teoría y el cuestionario y los resultados generales de la investigación.

La Fiabilidad de la escala total fue estimada con el índice Alfa de Cronbach y obtuvo $\alpha = .946$ que es un elevado índice de fiabilidad, que eleva la confianza en la aplicación y obtención de resultados similares en diferentes aplicaciones; señala una muy buena consistencia interna de los ítems que componen el instrumento.

También se calculó el índice de Tanaka (Abad, Olea, Ponsoda & García, 2011) para evaluar la dimensionalidad del instrumento, el resultado para el instrumento es igual a .985 cuando el valor está cercano a 1, se considera que el instrumento mide una sola dimensión, por lo que este valor que permite afirmar que el instrumento da cuenta de una sola dimensión, es decir que hay un solo factor que explica la varianza del instrumento.

Resultados

Se obtuvo las medias por institución, sexo y profesión, lo que permitió hacer comparaciones inter grupos, independientemente del número heterogéneo de participantes. Respecto a los descriptivos de puntaje directo se realizó un procesamiento estadístico que permitió analizar los resultados de los participantes ante los reactivos del instrumento y hacer las comparaciones entre instituciones y entre profesiones a la hora de identificar los indicadores de AP. En los puntajes de la escala total se puede apreciar que tiene valores superiores a lo esperado, es decir, elevados niveles de identificación, para una escala se espera teóricamente que el promedio del test en total corresponda a la mitad del número de ítems, es decir 27.5 y en este caso es de 40.74.

El diagrama de caja y bigotes o boxplot es ilustrativo, porque permite apreciar visualmente las diferencias en los puntajes según la categoría sexo. Por ejemplo en la figura 2 se encuentra

que el puntaje es mayor para mujeres que para hombres, aunque no basta para saber si estás son estadísticamente significativas.

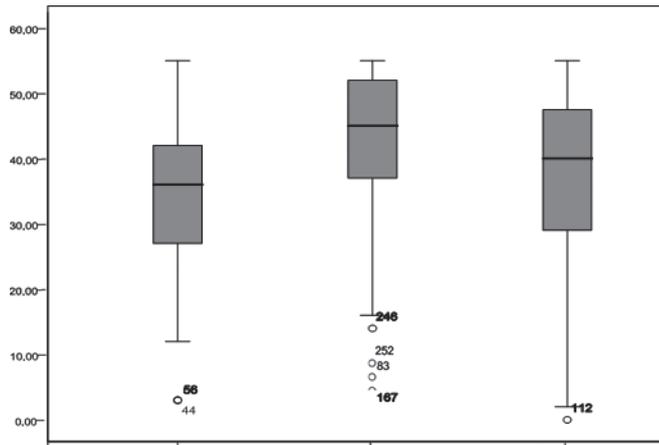


Figura 2. Diagrama de caja y bigotes para el puntaje total en AP según sexo.

A continuación en las tablas 1, 2 y 3 se presentan los puntajes por profesión, institución y sexo. La prueba Tukey de la tabla 1 determinó que hay diferencias significativas entre las mujeres y los hombres y también entre las mujeres y las personas que no diligenciaron la casilla sexo.

Tabla 1
Diferencias por sexo de acuerdo con la Prueba de Tukey

| Grupo (1) | Grupo (2) | Diferencia de medias | Sig |
|-----------|-----------|----------------------|------|
| No dice | Femenino | -8.07522 | .001 |
| | Masculino | -2.58419 | .519 |
| Femenino | Masculino | 8.07522 | .001 |
| | No dice | 5.49103 | .006 |
| Masculino | No dice | 2.58419 | .519 |
| | Femenino | -5.49103 | .006 |

Con los datos de las tablas 2 y 3 se observa variación entre los grupos, para identificar con exactitud los subgrupos entre los cuales se encuentran diferencias significativas, se hacen análisis con la prueba de Tukey.

Al comparar las medias por institución en la tabla 4 se encuentran diferencias entre las instituciones en particular la Policía, la cual presenta las medias más bajas y significativamente diferentes de Fiscalía, Comisaría e ICBF.

Tabla 2
Puntaje de los participantes según profesión

| Profesión | Media | Mediana | Desv. típ. | Mínimo | Máximo |
|-------------------|-------|---------|------------|--------|--------|
| Psicólogo | 41.90 | 44.50 | 11.08 | 5.00 | 55.00 |
| Trabajador Social | 42.88 | 44.00 | 11.28 | 9.00 | 55.00 |
| Abogado | 38.02 | 40.00 | 13.10 | .00 | 55.00 |
| No dice | 30.31 | 33.00 | 14.63 | 2.00 | 52.0 |

Tabla 3
Puntaje de los participantes según Instituciones

| Institución | Media | Mediana | Desv. típ. | Mínimo | Máximo |
|---------------|-------|---------|------------|--------|--------|
| Fiscalía | 38.59 | 41 | 13.30 | 3 | 55 |
| Policía | 30.22 | 30.5 | 14.11 | 2 | 55 |
| ICBF | 44.14 | 46 | 10.13 | 0 | 55 |
| Comisaría | 42.83 | 44.5 | 11.14 | 7 | 55 |
| Creemos en ti | 33.05 | 32 | 8.41 | 21 | 46 |

Tabla 4
Diferencias por institución de acuerdo con la prueba de Tukey

| (I) Institución | (J) Institución | Diferencia de medias | (I-Significancia J) |
|-----------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Fiscalía | Policía | 8.36882 | .003 |
| | ICBF | -5.55268 | .030 |
| | Comisaría | -4.24713 | .485 |
| | Creemos en ti | 5.53859 | .338 |
| Policía | Fiscalía | -8.36882 | .003 |
| | ICBF | -13.92150 | .000 |
| | Comisaría | -12.61594 | .000 |
| | Creemos en ti | -2.83023 | .888 |
| ICBF | Fiscalía | 5.55268 | .030 |
| | Policía | 13.92150 | .000 |
| | Comisaría | 1.30556 | .983 |
| | Creemos en ti | 11.09127 | .001 |
| Comisaría | Fiscalía | 4.24713 | .485 |
| | Policía | 12.61594 | .000 |
| | ICBF | -1.30556 | .983 |
| | Creemos en ti | 9.78571 | .028 |
| Creemos en ti | Fiscalía | -5.53859 | .338 |
| | Policía | 2.83023 | .888 |
| | ICBF | -11.09127 | .001 |
| | Comisaría | -9.78571 | |

Tabla 5
Diferencias por profesión de acuerdo con la Prueba de Tukey

| PROFESION | PROFESION | Diferencia de medias (I- J) | Sig. |
|-------------------|-------------------|-----------------------------|------|
| No dice | Psicólogo | -11.59350 | .000 |
| | Trabajador Social | -12.56466 | .000 |
| | Abogado | -7.71188 | .018 |
| Psicólogo | No dice | 11.59350 | .000 |
| | Trabajador Social | -.97115 | .974 |
| | Abogado | 3.88162 | .126 |
| Trabajador Social | No dice | 12.56466 | .000 |
| | Psicólogo | .97115 | .974 |
| | Abogado | 4.85278 | .161 |
| Abogado | No dice | 7.71188 | .018 |
| | Psicólogo | -3.88162 | .126 |
| | Trabajador Social | -4.85278 | .161 |

En la comparación de diferencias entre profesiones de la tabla 5 se encuentran entre el psicólogo y quien no informa su profesión y entre trabajador social y quien no informa su profesión.

Discusión

Se realizaron análisis estadísticos del instrumento, para verificar su idoneidad psicométrica y en ese sentido ponderar los resultados obtenidos con el cuestionario específicamente diseñado para este estudio. De acuerdo con el dato arrojado por la correlación biserial puntual $-r_{pb}$, casi la totalidad de los ítems cumplen con este requisito, indicando una adecuación entre los reactivos y el instrumento, es decir, los ítems apuntan a valorar el grado de reconocimiento experiencial que poseen los profesionales respecto a los síntomas de AP. Como la mayoría de ítems superan este indicador estadístico, el biserial puntual, permite también confiar en los resultados arrojados por el instrumento, de modo que consolida la validez del instrumento, la relación entre la teoría y el cuestionario y los resultados generales de la investigación.

La Fiabilidad de la escala total fue estimada con el índice Alfa de Cronbach y obtuvo $\alpha = .946$

que es un elevado índice de fiabilidad, que eleva la confianza del diseñador y aplicador del instrumento al punto de garantizar la obtención de resultados similares en diferentes aplicaciones; señala una muy buena consistencia interna de los ítems que componen el instrumento. Es bastante conocido que la confiabilidad es uno de los indicadores más importantes de los instrumentos psicométricos, ya que señala un sustento estadístico sólido respecto a la calidad del instrumento.

Desde el punto de vista estadístico se esperaba que los participantes del estudio presentaran una dispersión normal en las respuestas, por ende se esperaba que el puntaje promedio al instrumento respondido correspondiera a la mitad de ítems más uno, para este caso 27.5 y en los resultados de este estudio la media fue de 40.74, es decir, muy superior a lo esperado y consonante con la teoría sobre la existencia de indicadores de la alienación parental y su frecuente observación por operadores judiciales de Bogotá. Por esto no hubo dispersión normal, ya que la mayoría de los participantes evidencian haber observado los indicadores de Alienación Parental en sus escenarios laborales, lo que sugiere un hallazgo mayor a lo esperado, toda vez que en su mayoría los encuestados reconocen la existencia de tales indicadores. Hay que resaltar que el cuestionario diseñado logró elevadas respuestas positivas para la identificación de indicadores de alienación, sin que mediara conocimiento sobre alienación parental, pues no se pretendía medir formación en este tipo de problemática familiar, sino experiencia profesional observando sus manifestaciones. Desde el punto de vista social y judicial esto toma una importante implicación, ya que aunque existen debates teóricos sobre la inexistencia de AP y pese a que es poca la difusión teórica de la alienación parental en la capital colombiana, los hallazgos del estudio permiten afirmar que la situación fáctica es que si observa este fenómeno en Bogotá. Este hallazgo es consistente con lo que informa la literatura internacional en la cual autores españoles, argentinos y norteamericanos han abordado esta problemática (Bernett, 2010; Bolaños, 2002, 2008; Bruch, 2001; Darnall,

2011; Gregorio, 2004; Tejedor, 2006; Vassiliou & Cartwright 2001).

A la luz de las hipótesis y frente a la hipótesis nula en la que se menciona no existen diferencias significativas entre los grupos profesionales respecto a su observación de indicadores de AP, prácticamente se confirma, pues no se hallaron diferencias entre la Policía, la Comisaría y la Fiscalía, solo se detectó una diferencia significativa entre ICBF y la ONG Asociación Creemos en ti, en la que la primera institución identifica con mayor frecuencia la alienación. Este hallazgo sugiere que los profesionales del ICBF al momento de resolver conflictos intrafamiliares tienen en su haber herramientas para identificar el fenómeno psicosocial de la alienación parental, y en otro sentido las organizaciones no gubernamentales requieren mayor ilustración respecto a la existencia de la AP y sus indicadores para su comprensión y efectividad al momento de asumir procesos de intervención psicosocial a nivel familiar y en donde están comprometidos los derechos y la salud mental de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

En cuanto a la hipótesis de trabajo principal, se confirma que la mayoría de los profesionales identifican signos de alienación parental ya que la media del puntaje en el cuestionario total fue de 40.74 y en condiciones de normalidad se esperaba que el puntaje promedio fuera 27.5 que equivale a la mitad de ítems más uno. En esta ocasión se denota que la mayoría de los participantes identificó con gran frecuencia los indicadores de SAP. Frente a esto se puede inferir que la alienación es frecuente y observable, lo que resulta positivo para este estudio, pero pone en evidencia una grave problemática social, pues da cuenta de serias manipulaciones de los niños en todas las instituciones judiciales, en todo tipo de procesos como los administrativos, penales y civiles. Empero queda sin develar el asunto más delicado y es si los profesionales operadores del sistema judicial son capaces de diagnosticar e intervenir en este fenómeno, pues es posible que aunque lo noten, no cuenten con la formación suficiente para saber cómo intervenir, pues es una lógica que contradice la costumbre judicial. En estos casos el mal-

trato no consiste en lo que relatan los hijos y sus progenitores custodios, sino justamente en lo contrario en proteger la relación del descendiente que rechaza al padre o madre con el que no convive, por lo cual el operador debería alejar al hijo del custodio alienador y acercarlo al otro progenitor. Esta actuación desde lo consuetudinario resulta intrépida y seguramente será criticada por el entorno social, por lo que se requiere fundamentar fuertemente el criterio profesional.

Respecto a las hipótesis según la variable profesión, el estudio no halló una diferencia significativa para el reconocimiento de los indicadores de AP, ya que tanto los psicólogos como trabajadores sociales y abogados tienen gran reconocimiento de estos ítems. Con este dato pueden afirmar que la observación de indicadores de AP está a la vista de todos los profesionales, sin distingo de disciplina, de edad, de institución, ni de formación. Es otra manera de decir, que esta problemática relacional es evidente e incluso salta a la vista del profesional experto en su área pero lego en la materia de AP.

Los resultados en torno al género, evidencian que las mujeres identifican con mayor prevalencia y significatividad los indicadores del SAP que los hombres. Esta hipótesis suponía el prejuicio de que hay una fuerte influencia patriarcal en el señalamiento de la alienación y la evidencia permite rotar al sentido contrario.

La evidencia empírica de este estudio deja sin fundamento las discusiones en torno a si existe o no la alienación parental, ya que los resultados obtenidos son contundentes para expresar cómo 263 funcionarios de diferentes instituciones, profesiones y género sexual de Bogotá, han observado indicadores de esta problemática familiar. Lo anterior tiene eco en la prevención e intervención de procesos como guarda y custodia, divorcio, denuncias de delitos sexuales y exhorta a un nuevo enfoque para intervención y prevención de la alienación parental en Bogotá. Resulta de trascendental importancia que los operadores judiciales conozcan esta problemática y se familiaricen con su manejo, el cual va en dirección contraria al sentido común e implica tomar decisiones judiciales que limiten el

contacto del hijo con el progenitor alienador y lo favorezcan con el alienado, quien generalmente es el que padece las falsas acusaciones.

Para futuros estudios sería muy interesante indagar si en otras regiones del país y en otros países se reconocen de igual manera los indicadores de alienación, para administrar justicia fundamentados en la ciencia a la hora de la toma de decisiones tan importantes como las custodias, visitas y presuntos delitos sexuales. Por lo cual las investigadoras sugieren que este estudio se replique a nivel nacional e internacional, están dispuestas a compartir el instrumento con el objetivo de que muestras más amplias permitan hacer mayores generalizaciones de los resultados.

Referencias

- Abad, F., Olea, J., Ponsoda, V., & García, C. (2011). *Medición en ciencias sociales y de la salud*. Madrid: Editorial Síntesis
- Aguilar, J.M. (2004). *Síndrome de alienación parental. Hijos Manipulados por un Cónyuge para odiar al otro*. Córdoba: Almuzara
- Baker, A.J. (2005). The long-term effects of parental alienation on adult children: a qualitative research study. *The American Journal of Family Therapy*, 33, 289-302. doi: 10.1090/01926180590962129
- Bernett, W. (2008). Parental Alienation Disorder and DSM-V. *The American Journal of Family Therapy*, 36, 349-366. doi: 10.1080/01926180802405513
- Bernett, W. (2010). *Parental alienation. DSM- V and ICD-11*. Springfield Illinois: Charles C Thomas Publisher.
- Bolaños, I. (2000). Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar. Tesis doctoral no publicada. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Bolaños, I. (2002). El Síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes Psico-legales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2(3), 25-45.
- Bolaños, I. (2008). *Hijos alienados y padres alienados. Mediación familiar en rupturas conflictivas*. España: Editorial Reus.
- Bow, J., Gould, J. & Flens, J. (2010) MMPI-2 and MCMI-III in forensic evaluations: A survey of psychologists. *Journal of Forensic Psychology Practice*, 10(1), 37-52. doi: 10.1080/15228930903173021
- Brandes, J. R. (2000). *Alienación Parental*. New York: Law Journal.
- Bruch, C.S. (2001). Alienation syndrome and parental alienation: Getting it wrong in child custody cases. *Family Law Quarterly*, 35, 527-552
- Coolican, H. (2004). *Métodos de investigación y estadística en psicología*. México: Manual Moderno.
- Darnall, D. (2011). The psychosocial treatment of parental alienation. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics Of North America*, 20(3), 479-494. doi: 10.1016/j.chc.2011.03.006
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., & Novo, M. (2002). *Psicología jurídica de la familia: intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona: Cedecs.
- Gardner, R. (2002). Parental alienation syndrome vs. parental alienation: ¿Which diagnosis should evaluators use in child-custody dispute? *The American Journal of Family Therapy*, 30, 93- 115.
- Gregorio, A. (2004). *Abuso sexual infantil*. Buenos Aires: Paidós.
- Hernández, G., & Tapias, A. (2010). Maltrato infantil: normatividad y psicología forense. *Revista Diversitas*, 6(2), 389-413.
- Kazdin, A. E. (1986). Comparative Outcomes Studies of Psychotherapy: Mythological Issues and Strategies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 1, 95-105.
- Segura, C., Gil, M.J., & Sepúlveda, M. A. (2007). El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*. 12, 117-128.
- Tejedor, H. A. (2006). *El síndrome de alienación parental. Una forma de maltrato*. España: EOS.
- Vassiliou, D., & Cartwright, G. F. (2001). The Lost Parents' Perspective on Parental Alienation Syndrome. *American Journal Of Family Therapy*, 29(3), 181-191. doi: 10.1080/019261801750424307